

Montevideo, 10 de marzo de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi Reyes

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el **artículo 118 de la Constitución** de la República y a lo dispuesto en la ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente **pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social**.

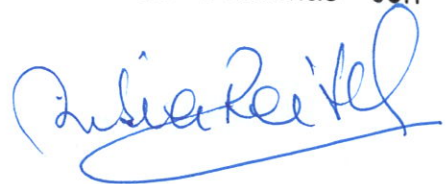
La ley 19.924 de 18.12.2020 en su artículo 486 dispuso en la órbita del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 008 "Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad", el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en el cual puede inscribirse toda con discapacidad que aspire a postularse a un puesto de trabajo en el ámbito público o en privado (leyes 18.651 y ley 19.691, respectivamente) y cumpla con los requisitos establecidos.

Por lo expuesto solicitamos conocer:

1. **Número** de personas inscriptas **por departamento** (en caso de departamentos del interior del país, discriminados por ciudad).
2. Se solicita asimismo **clasificación por discapacidad registrada** (comunicacional, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, visceral u otra) y **clasificación por genero y edad**.
3. Si el MIDES hace un seguimiento de las personas inscriptas que han logrado insertarse laboralmente, en caso afirmativo, cuántas corresponden al sector público (ley 18.651) y cuántas al sector privado (ley 19.691) y qué evaluación, en general, ha efectuado el MIDES

respecto del funcionamiento del Registro Nacional de Personas con Discapacidad;

Sin otro particular, saluda atentamente.



DIPUTADA NIBIA REISCH

Representante Nacional